

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, $\stackrel{7}{\rightarrow}$ de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº + + /2018

VISTO:

La Actuación CM Nº 30455/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. María Julia Correa en su carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 eleva, prestando expresamente la debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el Agente Ricardo Leandro Recio, Escribiente dentro del precitado Tribunal a su cargo, a partir del día 22 de Diciembre de 2017.

Que conforme Resolución Presidencia N° 914/2014 se promovió a partir del 01 de octubre de 2014 al Agente Ricardo Leandro Recio al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Noelia Boto Merzario en un cargo de superior jerarquía.

Que corresponde señalar que mediante lo dispuesto por la Resolución Presidencia N° 925/2015, en el marco de lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público según Dictamen N° 60/2015, el Agente Ricardo Leandro Recio fue confirmado a partir del día 31 de Octubre de 2015 en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28.

Que, a todo evento corresponde señalar que, en oportunidad de elevar su renuncia el agente Recio refirió: "... presentar mi renuncia a partir del día 22 de diciembre del corriente año al cargo efectivo de Escribiente, y al de Oficial que desempeñé en forma interina en vuestro Juzgado... la presente se debe a razones de índole estrictamente personales...", todo ello conforme consta a fs. 1 de la Actuación del Visto.

Que habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo al día 22 de diciembre de 2017 la renuncia del Agente Ricardo Leandro Recio, Legajo Nº 3972, DNI Nº 29.872.980, al cargo de Escribiente, Planta Permanente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 28.

Art. 2°: Regístrese, notifiquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 28, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 3 /2018

Ora MARCELN I. BASTERRA Presidenta Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciedad de Buenos Aires